

Reproducido en www.relats.org

TEXTOS SOBRE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y ECONOMÍA POPULAR

Ricardo Gerardi

Publicado en

<https://busquedamundomejor.com/la-cuestion-del-trabajo/>

Septiembre 2017

El trabajo se puede realizar bajo distintas formas: independiente (formal o informal) como empleo (en la empresa privada o en Estado), pero también bajo formas asociativas como es el caso de la [economía social](#) y solidaria. Respecto de esta última si bien tiene antecedentes pre-modernos (vinculados a pueblos originarios o expresiones religiosas), es con los [Pioneros de Rochdale](#) en 1844 y con el [owenismo](#) que nace y toma impulso en la modernidad. Luego va recibiendo otras contribuciones y experiencias que lo enriquecen, formalizándose en una de sus expresiones - como es el [cooperativismo](#)— a nivel internacional en la [Alianza Cooperativa Internacional](#).

En un [documento](#) de la Comisión del Senado de Argentina (que aborda la temática de la economía social) referido a los requerimientos para formar una cooperativa, se mencionan algunas de las principales razones de por qué encarar esta forma de trabajo o iniciativas. Ellas son:

- Se desea realizar un emprendimiento (de producción, trabajo, servicios, vivienda o consumo), de manera no individual (es decir, con “otros”), buscando un “determinado tipo de asociatividad” (democrática) y sin afán o móvil de lucro. La modalidad o forma “cooperativa” encuadra en este tipo de “ideal” o deseo.
- Quienes consideran que están “enmarcados o encuadrados” bajo la forma societaria que establece la ley del país (en el caso argentino el artículo segundo de la ley 20337)
- El emprendimiento cooperativo puede estar expresando una necesidad local de un servicio (en general público) que no está satisfecho ni por el mercado (empresas privadas) ni por el Estado. El origen de las cooperativas de servicios públicos en la Argentina, en general, han surgido por esta “necesidad”.
- El emprendimiento cooperativo puede estar expresando la necesidad de un conjunto de emprendedores privados (o también pueden ser pequeñas cooperativas) que por su reducida escala individual no son competitivos en el mercado y por lo tanto forman una cooperativa (en el caso que sea formada por pequeñas o medianas cooperativas constituirían una cooperativa de “grado superior”) para realizar ventas, servicios y/o compras en común que les permita seguir siendo viables desde el punto de vista económico.
- El emprendimiento cooperativo puede estar expresando la decisión del Estado de delegarle, transferirle,

priorizarle o asignarle emprendimientos, tareas y obras a las Cooperativas que podría hacer el Estado o empresas privadas

- El emprendimiento cooperativo puede ser también una expresión alternativa al monopolio estatal o privado
- El emprendimiento cooperativo *puede (aunque NO DEBE)* ser el resultado de un “camuflaje” de “empresa privada mercantil” pero con “forma cooperativa”. O ser un proceso forzado por una o más empresas privadas (en general grandes) como forma de “terciarización” de tareas que antes se hacían bajo condiciones de trabajo formal en relación de dependencia. En general esto se hace para “abaratar costos”, “precarizando” indirectamente condiciones de trabajo, por problemas “de competitividad de la empresa privada” que lo promueve, o como forma de acceder a “un tipo de mercado” que requiere esta forma asociativa, entre otros. Estas son experiencias y modalidades “no deseables”, y algunas de ellas entran en el campo de lo “fraudulento” o ilegal, y por lo tanto son objeto de sanción o dada de baja por la autoridad de aplicación.
- El emprendimiento cooperativo puede responder a la necesidad de un grupo de personas que están en situaciones de subsistencia, de vulnerabilidad o de formalizar una experiencia grupal de la denominada “economía popular” o que trabajaban en una empresa privada que quebró y no quieren perder esa fuente de trabajo (el caso de las “empresas recuperadas”). Todo ello podría encuadrarse en lo que algunas corrientes denominan “fracaso de mercado”, donde esta modalidad

de la economía social viene a buscar de resolver este fracaso.

- El emprendimiento cooperativo puede responder a un enfoque de que el cooperativismo es una fase superior, o evolutiva, o de mayor conciencia o desarrollo moral de un grupo de personas para desarrollar empresas que articulen la cooperación con la competencia y sean muy exitosas.
- El emprendimiento cooperativo puede responder a una cosmovisión, un sistema de ideas y valores relacionados con una “nueva sociedad”, con “otra economía” o una “economía del trabajo”, “otro sistema”, “de una tercera vía”, o de expresiones de corrientes de izquierda (como es el caso de la autogestión obrera), de las que buscan conjugar la libertad, el socialismo y el cooperativismo, con retomar experiencias comunitaristas de los pueblos originarios o de creencias religiosas (como es el caso de la doctrina social de la Iglesia véase: el [apoyo del Papa Francisco al Modelo Cooperativo](#)) o culturales, del “buen vivir”, de movimientos populares, y similares, entre las principales.

En cuanto a la cantidad de empleo que genera el cooperativismo en países como Argentina se [estimó](#) en 86.000 puestos de trabajo para el año 2012, sin contar los generados por el cooperativismo de trabajo (donde son socios y no empleados) o modalidades de economía solidaria más informales.

Aunque no son empresas democráticas son muy valiosas (con este mismo “espíritu” o sentido) las [empresas sociales](#) nucleadas en [Ashoka](#) y en documentos de la [Unión Europea](#). También, en esta línea, pueden mencionarse

experiencias que mezclan lo comunitario y lo espiritual con el emprendimiento (como son los casos de [Sekem](#) o la “[economía de comunión](#)”), el enfoque de la [economía del bien común](#) (y en [Argentina](#)), [empresas “b”](#), -desde una perspectiva más amplia- el enfoque de los “[cuatro retornos](#)” (a la inspiración, al capital social, al capital natural y al capital financiero para que sea sostenible también en esta dimensión), por citar [sólo algunos](#) “parecidos de familia”.

En el marco de lo señalado debemos considerar a la [economía social y solidaria](#), así como las empresas sociales o otras experiencias afines, como *otros posibles* caminos que existen para generar trabajo, donde -en este caso- buscando la democratización de la empresa (en el caso de las cooperativas) y no planteándose la maximización del excedente (bajo la forma de lucro o destacando que hay “diversos retornos”: no estando en primer lugar el financiero). Todo ello hace una significativa contribución (con sus [éxitos](#) y falencias o fracasos) al logro un mundo mejor.

II. TRABAJO Y ECONOMIA POPULAR

Una expresión importante de la economía de los sectores populares, es la denominada “economía popular”. El [Papa Francisco](#) se ha referido a este tema. [Luis Razetto](#), y [José Luis Coraggio](#), han dado también precisiones sobre este concepto. Este último autor las define bajo las formas de “unidades domésticas, emprendimientos mercantiles familiares rurales y urbanos, “sector informal”, autoconsumo, trabajo asalariado” (además de [otras referencias](#) que se

pueden mencionar). También hay iniciativas que toman la forma de *economía social* -como es el caso de [cooperativas de cartoneros en el área metropolitana de Buenos Aires](#)– o los cartoneros u otras ocupaciones que se realizan de manera *individual* informal. Por su parte, en el caso argentino la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) ha elaborado [documentos](#) y se ha dictado la ley [27345](#) que crea el “Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario” donde forman parte [las organizaciones del sector](#).

La ley que mencionamos fue reglamentada por el [Decreto No. 159/2017](#) y define *Economía Popular* como “*toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar*“. El artículo 7° expresa que “*los trabajadores de la economía popular registrados en el REGISTRO NACIONAL DE LA ECONOMÍA POPULAR podrán acceder al Salario Social Complementario, conforme a los criterios de elegibilidad y clasificación propuestos por el CONSEJO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y EL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, con sujeción a la disponibilidad de partidas presupuestarias asignadas a tales fines y promoviendo los derechos contemplados en el artículo 2° de la Ley N° 27.345*“.

A su vez el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por [Resolución 201-E/2017](#), crea el Programa de Transición al Salario Social Complementario y sus destinatarios son “*aquellas trabajadoras y aquellos trabajadores que finalicen, o finalizaran luego de la entrada en vigor de Ley N° 27.345, su participación en algunas de las líneas de asistencia económica individual del [PROGRAMA TRABAJO](#)*“.

AUTOGESTIONADO, en el PROGRAMA CONSTRUIR EMPLEO o en acciones especiales de empleo implementadas por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL orientadas a sectores de la economía popular". En el Art. 3° se estipula que "las trabajadoras y los trabajadores destinatarios del PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO percibirán en forma directa y personalizada una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), para su disponibilidad a través de una tarjeta magnética. Esta prestación dineraria tendrá por objetivo solventar, apoyar y promover los esfuerzos individuales y colectivos de los sectores sociales más postergados, dirigidos a concretar su fuerza laboral en un trabajo formal y de calidad".

En el Art. 4°, de la Resolución, expresa que "el cobro de la ayuda económica del PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO será incompatible con la percepción de: 1). una remuneración proveniente de un contrato laboral bajo relación de dependencia; 2) prestaciones contributivas por desempleo; 3) prestaciones previsionales; y 4) ayudas económicas provenientes de programas de empleo".

La orientación de los trabajos de la economía popular pueden ser *para sí mismos* (por ejemplo de ayuda mutua entre familias o vecinos para autoconstrucción, reparación de sus viviendas, comedores para niños/as, posibilidad de ser prosumidores de la agricultura urbana, etc.) o *para terceros*. En este caso la modalidad puede estar vinculada a trabajos independientes informales, cooperativas (como las de los cartoneros), monotributistas sociales, monotributistas (de escala más baja de ingresos), etc. A veces se presenta la

dificultad de formalización y referencias morales y técnicas (de quienes se postulan en la oferta de servicios) para que se efective el **contacto entre trabajadores de la economía popular y sectores medios de otras zonas que necesitan de estos servicios**. Al respecto pueden ser útiles plataformas virtuales orientadas a servicios de mantenimiento y construcción (como [esta](#)) o para tareas de servicio doméstico (como [esta](#)). Para ello es importante contar con el apoyo de referentes económicos, sociales o culturales, así como de ongs y del estado, que den testimonio o constancia de aval para sortear esta dificultad. Esto forma parte del necesario “capital social” que sectores medios o altos deberían aportar para que se pueda salir de la marginalidad. Algunos ejemplos concretos de articulación con sectores populares -en general vinculados a la inserción laboral- son los de la [Fundación Pescar](#) o el [Programa Empujar](#) que pueden ser de referencia para experiencias similares (con apoyo de parroquias, comunidades evangélicas, etc.) en ayudar a impulsar emprendimientos autónomos, de microempresas o cooperativas de servicios. Del mismo modo puede darse una articulación con las prácticas de extensión o solidarias (1) de las Facultades de Arquitectura o de Ingeniería, así como de Económicas (en cuanto a gestión) de distintas Universidades, o de la UTN, para tareas de capacitación y supervisión inicial de las tareas que realizan.

En lo que se refiere a los **sectores y tipos de trabajos**, a continuación damos un listado tentativo y su posible articulación con otros actores:

- Mantenimiento de Infraestructura Local: puede ser aplicado a plazas y parques (instalación de juegos y para ejercicio físico), bordes de las vías del ferrocarril, veredas, colegios, centros de salud y hospitales,

colocación de redes de luminarias, agua, limpieza de tanques de agua, de fachadas, cloacas, gas y cables de tv e internet, señalética en paradas de colectivos, trenes y lugares públicos o históricos, limpieza de arroyos y drenajes, podas. Estos trabajos deben ser articulados con el estado nacional (por ejemplo ferrocarriles), provincial y en particular municipal

- Construcción y autoconstrucción: está asociado a las siguientes profesiones como albañiles, plomeros, gasistas, electricistas, carpinteros, pintores, herreros, cerrajeros, vidrieros, instaladores de policarbonatos y acrílicos. Puede estar articulado con la Fundación de la UOCRA, ongs y [plataformas virtuales](#).
- Forestación: plantas en general, plantas frutales y recolectores de paltas y otros frutos. Puede estar articulado con el municipio y viveros estatales, privados, facultades de Agronomía y el INTA.
- [Huertas urbanas](#) en tierra y en acuacultura (ídem anterior en cuanto a posibles articulaciones), y más en general como [esto](#).
- Verduleros
- Recicladores de cartón y papel, plásticos, vidrio, metales, circuitos eléctricos, neumáticos, construcción, orgánicos para compost y biogas, otros.
- Animación deportiva y artística: en clubes, parroquias, potreros
- Trovadores urbanos para actuar en medios de transporte, estaciones de trenes y subtes, plazas y parques.

- Grafiteros/pintores artísticos para fachadas de edificios públicos, medianeras que dan al ferrocarril, vía pública en general o plazas, y en el caso de privados en acuerdo con sus propietarios.
- Reparación de ropa, corte y confección, talleristas
- Gastronomía: cocina, panadería y pastelería
- Redes: empalmadores de fibra óptica
- Instaladores de calefones solares y paneles solares
- Jardineros
- Floristas
- Diarieros,
- Para control de plagas
- Paseadores y cuidadores de perros
- Peluqueros/as
- Lustrabotas,
- Cosmetólogas y manicuras
- Empleadas domésticas, damas de compañía
- Auxiliar en cuidado de personas ancianas, con discapacidad y menores
- Delivery
- Logística de mercadería
- Vendedor ambulante o en lugares proporcionados por las autoridades locales
- Remiseros/as,

- Economía del conocimiento (replicando experiencias como [esta](#)), testadores de programas y programadores (por ejemplo articulados con el Programa [111000](#))
- Diseño de blogs y páginas web
- Reparación de bicicletas
- Reparación de motos,
- Reparación de motores de bombas de agua, lavarropas y cortadoras de césped
- Reparación de ropa, corte y confección
- Reparación de zapatos y zapatillas,

entre los principales (2).

En cuanto a la posibilidad de que los trabajadores de la economía popular se incorporen en Argentina a trabajos formales *en relación de dependencia* entendemos que depende de condiciones macroeconómicas (por ejemplo el tipo de cambio y la tasa de interés) y condiciones regionales. Respecto de estas últimas será mucho más difícil en el conurbano bonaerense que donde se desarrollan emprendimientos como Vaca Muerta en la provincia de Neuquén o el litio en el NOA. Referido al tipo de cambio, si suponemos que el mismo tendrá que ser “relativamente alto” (aunque con posibles vaivenes) en los próximos años, habrá que hacer un análisis minucioso de [las industrias](#) o sectores (como el software y el turismo, las industrias culturales, la gastronomía) que se pueden desarrollar y cuales no. Los primeros definirán el perfil productivo de una Argentina “posible” en cuanto a la generación de valor agregado sostenible. En cuanto a la tasa de interés no es sostenible la

que rige hasta mediados de 2019 dado que imposibilita cualquier inversión o financiamiento razonable.

(1) *respecto de las prácticas solidarias de estudiantes universitarios, la Universidad de Buenos Aires, [estableció en el 2011](#), que para los nuevos estudiantes -que comenzaran a partir de 2013 y antes de finalizar su carrera- debían realizar prácticas solidarias. A ese año la UBA tenía [308.748 estudiantes de grado](#). Suponiendo que en la actualidad tenga una cifra similar (aunque probablemente sea superior), podría ser un aporte muy importante -con la supervisión de docentes- en la capacitación y evaluación de trabajos -por ejemplo- en la rama de construcción (Facultades de Arquitectura y de Ingeniería) en la región metropolitana de Buenos Aires. Podría comenzar con el mejoramiento de las viviendas de los barrios populares con la ayuda de empresas, Municipios y/o Ministerio de Desarrollo Social (provincial y nacional) que aporten insumos y herramientas para dichas tareas. Luego de dicha experiencia podrían encarar trabajos para terceros y allí la Facultad de Ciencias Económicas podría colaborar en el armado de microemprendimientos. Estos antecedentes les podrían posibilitar ofrecer sus servicios en [plataformas virtuales](#).*

(2) *En [esta nota](#) de la revista La Nación se plantea el retorno de oficios como herreros, carpinteros, restauradores de muebles, etc. no sólo para la economía popular sino también para la economía formal*

PD: Sobre esta temática se puede ver lo desarrollado por el [PEPTIS](#) (en el marco de la UMET), donde se presentó el [Cuadernillo 1](#) y el [Cuadernillo 2](#), y el audio se puede escuchar en [este link](#). También es interesante [esta nota](#) de

Roberto Sansón Mizrahi (en Opinión Sur) y [esta mesa redonda](#). En cuanto a programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación esta temática está relacionada con [Hacemos Futuro](#) y [Emprendedores y Cooperativas Sociales](#), así como con otras áreas del estado en lo que se refiere a [trabajo](#). En lo que se refiere a políticas del Ministerio de Desarrollo Social es interesante [este video](#).

